



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA**



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Tumbes, 30 de junio del 2023

RESOLUCIÓN DECANAL 295-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

VISTO:

El Expediente con Registro N° 985, del 20 de junio del 2023, con solicitud de la Presidenta de Proyección Social y Representante General de la Comisión de Estudiantes, Liseth Bricelly Valladolid Morales y Evelyn del Pilar Lalupu Gamboa, respectivamente, representantes de la Comisión Ejecutora del Proyecto Académico denominado “ Seminario Internacional- La Oralidad Civil”, organizado por los estudiantes del XI Ciclo de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes ; solicitando se expida resoluciones de reconocimiento y felicitación para los ponentes del seminario, y;

CONSIDERANDO:

Los fines de la universidad peruana, es formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial, servir a la comunidad y al desarrollo integral; tal como prescribe los incisos 6.2, 6.5, 6.8 y 6.9 del artículo 6 de la Ley Universitaria N° 30220.

La Universidad Nacional de Tumbes, es la Primera Institución Pública de Educación Superior de la Frontera Norte del Perú. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados que se dedican al estudio, la investigación y difusión del saber, la promoción de la cultura, el arte y el deporte; y a la extensión y proyección social. La organización académica de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia política de la Universidad Nacional de Tumbes (FDCP-UNTUMBES)., responde a los principios, fines y funciones establecida en la Ley Universitaria 30220 y en el Estatuto de la Universidad.

Para cumplir con el perfil profesional, el egresado debe contar con características que le permitirá adaptarse rápidamente en el desempeño laboral en la actividad pública o privada, teniendo en cuenta las exigencias laborales en las múltiples disciplinas del Derecho; siendo las características mínimas con el que debe contar el egresado, con conocimientos, habilidades y actitudes; entre ellos sólida formación en Derecho, humanidades, para alcanzar la justicia y paz social, enfoques cuantitativos en los análisis de los problemas y situaciones sociales, económicas, políticas y legales; con habilidades para aplicar el Derecho en la solución de los conflictos de intereses e incertidumbres jurídicas que se relacionan con las personas naturales y jurídicas, estudiar, analizar y emplear los mecanismos legales en la toma de decisiones.

Con la finalidad de complementar su formación profesional, los estudiantes del XI Ciclo de la Escuela de Derecho de la FDCP- UNTUMBES., bajo la dirección del docente de la asignatura de Derecho Procesal Civil, han organizado el seminario denominado “ Seminario Internacional- La Oralidad Civil”, con la participación de profesionales del derecho de reconocida capacidad profesional, magistrados involucrados en la aplicación de la oralidad en la solución de los conflictos de intereses; así como profesionales del derecho de la República de Colombia; quienes vienen disertando los temas sobre la oralidad de los procesos civiles, teoría del caso, ventajas de la oralidad, principios procesales de la oralidad y otros; corresponde emitir resolución de reconocimiento por su participación en el seminario antes indicado



RESOLUCIÓN DECANAL N° 295-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

El **DR. FREDY ANDREI HERRERA OSORIO**, ha participado en calidad de ponente, en el "Seminario Internacional- La Oralidad Civil", disertando el tema: "La Oralidad en el Proceso Civil Colombiano: El Impacto de la Virtualidad", exposición académica que ha sido realizada en forma virtual a nivel nacional e internacional, donde han asistido estudiantes de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes, juristas nacionales y extranjeros, así como el público en general; el tema tratado es de actualidad vinculado al Derecho Procesal Civil.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario emitir resolución de reconocimiento y felicitación al **DR. FREDY ANDREI HERRERA OSORIO**, por su participación en el evento académico precisado en el considerando anterior, el día 30 de junio del 2023.

Por los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al **DR. FREDY ANDREI HERRERA OSORIO**, por su participación en el "Seminario Internacional- La Oralidad Civil", disertando el tema: "La Oralidad en el Proceso Civil Colombiano: El Impacto de la Virtualidad".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a la presente resolución, conforme a sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al **DR. FREDY ANDREI HERRERA OSORIO**, en su correo electrónico personal, dejando constancia del acto de notificación web; independientemente de la notificación física.

Dada en Tumbes, a los treinta días del mes de junio del dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.- (FDO.) **MG. HUGO VALENCIA HILARES**, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (FDO.)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Hugo Valencia Hilares
HUGO VALENCIA HILARES
DECANO

Distribución. Interesado (01) Archivo.